

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43023 GRANADA

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 172/2017, con NIG 1808742M20170000182, se declaró en concurso al deudor Comunicación Accesible Consultores SL con cif B18735084, con domicilio en C/ Arzobispo Pedro de Castro, s/n, de Granada.

Por auto de 19/06/17 se ha rectificado el E-mail de la Administración concursal, siendo el correcto comunicacionaccesible@gyadcon.es.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Gestión y Administración Concursal S.L.P. con CIF B 18981654, en la persona natural D. Miguel Ángel Conde Prados con DNI 74642353Q y domicilio en c/ Martínez Campos 24-2ºD (18002) Granada, Tel/ 958/266550 y E-mail/ comunicacionaccesible@gyadcon.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 19 de junio de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048022-1